sedensin dilazion alguna, Vaso las Reglas prevenidas en el Cau.
ordin.to antez; Y q.e logue mira al auto que el S.r Corr.or refiere
en su propossizion, logida en Sisti.a y q.e se los allogados, y con su
dictamen, en logue fuese oguesto a lo acuerdo dha Ziu.d; pida logue
Conuenga a unos; en este, y en los demas tribun.s donde etogue; = Dho
Señor Corr.or; se conformacon la Resoluz.n de la Ziu.d; y mando se
selede testim.o de ella, y de su propossizion =

Tabernas = Trato se diesen a los tabernas a los Corecheros y la Venta al Vino de
sus Cosechas; y ha viendose saldo los Cau.os que las ziudades comieta los Co
secheros se les señalo en la forma sig.te y Vaso las Reglas prevenidas
en lo antez.te sobre la preferencia al buen vino de la misma; y que en
cabando un cosechero taberna se buelua, la adiecida a la Ziudad
a otro =

E Als.s D.n Franz.co de Torres Rex.or = Sali de Pedro Luzindo a la plaza mas
Joseph Viuete al portal =

E Als.s D.n Ger.mo Zarandona Rex.or; Sali mismas, comprendose con el S.r
D.n Franzisco de Torres =

E Als.s D.n Lu.s Carrillo Rex.or = Sali de Antt.o este abodg.o = Nicolas
Olog a la taberna = Vio dragia de Cubalia luego que acabe el S.r
D.n Pedro Saau.a =

E Als.s D.n Franz.co Antt.o Rex.or = la de Vio Joseph al Adriano y ser acabando
se les en ala al S.r D.n Lu.s Carrillo =

E Als.s D.n Lu.s Vaz.a Serro Rex.or =

E Als.s D.n Alfonsio marin Rosa Rex.or; Sali de Vio de la Correa a D.n Bart.me =

E A D.n Fernando Carreo = Sali de Vio; y mando al Vabal = D.n Antonio
Medrano a la Mil.a =

E A D.n Luis Villanueua = Sali Antonio Mer.o =

E Alas.a D.n Agustin Salazar = la de Vio, este a D.n Bar.me =

E A D.n Fran.co Guzman =

Precio del Vino = La Ziudad en fuerza de sus ordenanzas Pone el precio de ocho
Quartos a la Zum.e del Vino nuebo de cosecheros; y Prohuue la
trada del forastero vaso la pena de dha ordenanza; y señalo dia
Publicose el dia 18 de determino y al consumo del Vino Viejo que hubiese en las
tauernas; y acordo se publique asi; Comet.do la practica de tal Resolu
zion a los Caualleros fieles executores =

Fianzas de los Als.s Alcaldes mayor = Alcaldes mayor tienda dos las fianzas de Vu.e mes, q.e fue
dores son Fran.co de Sodar y Julian Diaz del Corral Vez.o de dha
Ziudad el primero, y el otro Corrido desde el dia q.e tomo a la
posesion dhos, hasta el Vltimo de Octu.re y siguiendo